

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.372 · 1993

LEY 11.372

Boletín Oficial, 28 de enero de 1993 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.372

LEY 11372

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el Primer Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria, organizado por la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospitales, a llevarse a cabo del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 1992, en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.372. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).